

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Judicial N° 4 de ésta ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dra. Viviana G. Roberts, Secretaría de la Dra. Daniela Fuentes, en autos: FABBRO, JULIO CESAR c/OTRO s/Apremio, Expte. N° 947 Bis, Año 1998, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ordena el remate que el Martillero Público Hugo Jesús Solari Matrícula N° 398, procederá a vender en pública subasta el bien inmueble embargado en autos que abajo se detalla, remate a efectuar el día 24 de Setiembre de 2012, a las 10:00 horas o el día hábil posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Los Laureles. Santa Fe (sito en Zona Urbana) del inmueble cuya fotocopia de ficha registral de dominio del Registro General de la Propiedad (SF), obra en autos, y así se describe: Registrado al N° 29169, Folio 674, Tomo 163 Par, Sección Propiedades Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, descripción que dice: Fracciones de terreno baldío, las que forman parte del campo "Las Amintas" Distrito Los Laureles Departamento General Obligado, de ésta Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 103.380, se determinan a saber: lotes números nueve (9) y diez (10) de la manzana número uno: los que se determinan así: lote número nueve (9): Se ubica a los veintinueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Este del ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros un centímetros de fondo encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda al Norte, con José y Felino Debárbora; al Sud, con calle pública de veinte metros de ancho en medio, con la manzana número dos; al Este, con el lote ocho y al Oeste con el lote diez, todos del mismo plano y manzana. Lote número diez (10): Se ubica a los catorce metros treinta y ocho centímetros hacia el Este del esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros un centímetros de fondo encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda al Norte, con José y Felino Debárbora; al Sud, con calle pública de veinte metros de ancho en medio, con la manzana número dos; al Este, con el lote nueve y al Oeste con el lote once, todos de la misma manzana y plano. Los lotes números seis (6); siete (7); y ocho (8) de la manzana número dos los que se determinan así: lote número seis (6). Se ubica a los dieciséis metros hacia el Norte del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Este por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote cinco; al Sud el lote siete; al Este, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con Pedro Zamar y Hnos., al Oeste con parte del lote nueve. Lote número siete (7): Se ubica en el ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Este por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote seis; al Sud, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número tres; al Este, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con Pedro Zamar y Hnos.; y al Oeste con parte del lote nueve. Lote número ocho (8): Se ubica a los cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: quince metros de frente al Norte, por cincuenta y seis metros un centímetro de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: al Norte calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número uno; al Sud, con el lote nueve; al Este, con los lotes uno, dos, tres, y parte del cuatro; al Oeste, con el lote diez. Los lotes número Quince (15), Diecisiete (17), Dieciocho (18), y Veinte (20) de la manzana número cinco, los que se describen así: lote número quince (15): Se ubica a los dieciséis metros hacia el Sud del ángulo esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Oeste por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote catorce; al Sud, con el lote dieciséis; al Este, con parte del lote doce; y al Oeste, con calle pública en medio con la manzana número ocho. Lote número diecisiete (17): Se ubica a los cuarenta y ocho metros hacia el Sud del esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide: dieciséis metros tres centímetros de frente al Oeste, por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote dieciséis; al Sud, el lote dieciocho; al Este, con parte de los lotes doce y trece y al Oeste con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número ocho. Lote número dieciocho (18): Se ubica a los treinta y dos metros hacia el Norte del ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Oeste por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte lote diecisiete; al Sud, lote diecinueve; al Este, con parte del lote trece y al Oeste, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número ocho. Lote número Veinte (20) Se ubica en el ángulo esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Oeste por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, y frente al Sud, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote diecinueve, al Sud con calle pública de veinte metros de ancho en medio de la manzana número seis; al Este con parte del lote trece y al Oeste, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con de la manzana número ocho, todos del mismo plano y manzana. Lote número Uno (1) de la manzana número seis. se ubica en la parte Este de su manzana y mide: Catorce metros treinta y ocho centímetros de fondo y frente al Norte, y en sus lados Este y Oeste mide 56,02 metros, encerrando una superficie de

ochocientos cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número cinco; al Sud, con Sucesión de Benigno Petroli; al Este con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número tres y al Oeste, con el lote dos, todos del mismo plano y manzana. Los lotes números tres (3); cuatro (4) y Nueve (9) de la manzana número ocho, los que se describen así: Lote número Tres (3): Se ubica a los treinta y dos metros hacia el Sud del ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Este por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote dos; al Sud, lote cuatro; al Este, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número cinco. Lote número cuatro (4): Se ubica a los cuarenta y ocho metros hacia el Sud del ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: dieciséis metros tres centímetros de frente al Este por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo, encerrando una superficie de novecientos cincuenta y un metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote tres; al Sud, lote cinco; al Este, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número cinco y al Oeste con parte de los lotes ocho y nueve. Lote número nueve (9): Se ubica a los cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: Quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros dos centímetros de fondo, encerrando una Superficie de ochocientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados linda: al Norte, lote ocho; al Sud, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número nueve; al Este con parte del lote cuatro y con los lotes cinco, seis y siete; al Oeste con el lote once, todos del mismo plano y manzana. El lote número seis (6) de la manzana número diez: se ubica a los setenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Sud- Este de su manzana y mide: quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros un centímetro de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: al Norte, con José y Felino Debárbora; al Sud, con calle de veinte metros de ancho en medio con la manzana número once; al Este, con el lote cinco y al Oeste, con el lote siete, todos del mismo plano y de su manzana. Lote número once (11) de la manzana numero doce: Se ubica en la parte Oeste de su manzana, y mide: catorce metros treinta y ocho centímetros de frente al Norte, por cincuenta y seis metros dos centímetros de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie de ochocientos cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública de veinte metros de ancho, en medio con la manzana número once; al Sud, con Sucesión de Benigno Petroli; al Este, con el lote diez; y al Oeste, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana quince. Los lotes números cinco (5) y seis (6) de la manzana número trece: los que se describen así: Lote número Cinco (5): Se ubica a tos cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros un centímetro de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: al Norte con José y Felino Debárbora; al Sud, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número catorce; al Este, con el lote cuatro; y al Oeste, con el lote seis. Lote número Seis (6). Se ubica a los setenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Sud-Este de su manzana y mide: quince metros de frente al Sud, por cincuenta y seis metros un centímetros de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: al Norte, con José y Felino Debárbora; al Sud, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número catorce; al Este, con el lote cinco; y al Oeste, con el lote siete, todos del mismo plano y manzana. Los lote números Uno (1) y Doce (12) de la manzana número catorce, los que se describen así: Lote número Uno (1): Se ubica en el ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: dieciséis metros de frente al Este, por cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros de fondo y frente al Norte, encerrando una superficie de novecientos cincuenta metros ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número trece; al Sud, con el lote dos; al Este, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número once; y al Oeste con parte del lote ocho. Lote número doce (12): Se ubica a los cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Este del ángulo esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide: quince metros de frente al Norte, por cincuenta y seis metros un centímetros de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros quince decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número trece; al Sud, lote trece; al Este, lote diez; y al Oeste con los lotes catorce, quince, dieciséis y parte del lote diecisiete. El Lote número seis (6) de la manzana número quince: Se ubica a los setenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste del ángulo esquinero Nord-Este de su manzana y mide: quince metros de frente al Norte, por cincuenta y seis metros dos centímetros de fondo, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública de veinte metros de ancho en medio con la manzana número catorce; al Sud, con Sucesión de Benigno Petroli; al Este, con el lote cinco; y al Oeste, con el lote siete, todos del mismo plano y manzana. De la constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal de Los Laureles (SF) (fs. 563/4/5/6) surge: 1) la existencia física del inmueble ubicado en dirección Nor-Oeste de la localidad de Los Laureles, sobre camino comunal de tierra, lindando al Norte con propiedad del Sr. Felino Debárbora, al Oeste, con propiedad de los Sres. Ismael y Juan Capelletti, al Sur con propiedad del Sr. Pagura, y al Este con calle pública de tierra (camino comunal), no existiendo mejoras de ninguna índole. No se pudo constatar la existencia de elementos demarcatorios de las divisiones, y medidas de los ambientes, objetos de la constatación ordenada en autos. No se pudo constatar la existencia de manzanas ni calles, ni lotes, ni superficie de los mismos, por la ausencia de mojones o cualquier elemento demarcatorio. El predio se encuentra cubierto de vegetación, malezas y se observan ejemplares de pino, aroma, tala, etc. Existen restos de una antigua traza de alambrado perimetral, con fallantes en varios sectores, apreciándose en mejor estado en el lado Norte, en su traza Este a Oeste. 2) El terreno baldío, muestra una total falta de conservación, mantenimiento en lo referente a su uso, no habiéndose encontrado presente a ninguna persona en el momento, ya sea responsable, encargado, etc. 3) En el momento de practicar la constatación en el inmueble, el mismo se encontraba totalmente deshabitado, no se observó la presencia de personas, ni de animales, ni construcción de ninguna índole, dentro del predio. El Registro General informa a fs. 508/25 que sobre el bien inmueble pesan: embargo trabado en estos autos Aforo Nº 084799 de fecha 25/8/2010 por un monto de \$ 9.297,76 que da lugar a la subasta trabado de manera definitiva según Minuta Nº 97570 de fecha 23/9/2010, también registra el siguiente embargo: el Nº 117805 de fecha 26/12/2001 por un monto de \$ 355,65 correspondiente a los autos: "Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda. c/OTRO s/Ordinario C. Pesos", Expte. 1473/99 de trámite por ante el Juz. de Circ. Jud. Nº 4 de Reconquista (SF). La Comuna de Los Laureles informa a fs. 483/507 que los lotes de terreno registran deuda al 24/10/2011 por un monto de \$ 3.239,14. La Administración Provincial de Impuestos informa a fs. 526/53 que registra los lotes de terreno con partidas Inmobiliarias 03-24-00-511868/0021-5, 03-24-00-511868/0085-3, 03-24-00-511868/0078-3, 03-24-00-511868/0077-4, 03-24-00-511868/0075-6, 03-24-00-511868/0067-7, 03-24-00-511868/0061-3, 03-24-00-511868/0051-6, 03-24-00-511868/0045-5, 03-24-00-511868/0042-8, 03-24-00-511868/0041-9,

03-24-00-511868/0040-0, 03-24-00-511868/0022-4 y 03-24-00-511868/0017-2 y registran deuda al 17/06/2011 por un monto total de \$ 9.812,71. El inmueble embargado saldrá a la venta con la base de \$ 531.66 (Pesos quinientos treinta y uno con Sesenta y Seis Centavos - Avalúo Fiscal en caso de no haber postores, en forma inmediata saldrá a la venta con una Retasa del 25% en la suma de \$ 39.875 y en caso de persistir la falta de postores saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, conforme lo dispuesto en el C.P.C.C.. Quien resultare comprador deberá abonar en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3% o un mínimo de 1.6 jus), el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista, a la orden del Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Asimismo deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente (Art. 84 Inc. II de la L.P. 7547), como así también exhibir D.N.I., e indicar estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de que el comprador realice la compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. En el supuesto de que el comitente no aceptase la compra formalmente en el término de tres días hábiles posteriores a la subasta, se tendrá al comisionado como comprador del bien. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda, en los que deberá determinarse el Juzgado interviniente, con oportuna rendición de cuentas. De corresponder el pago del I.V.A. este será a cargo del comprador y que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo, bajo los apercibimientos establecidos por el Art. 499 1er. Párrafo del C.P.C.C.S.F.. Los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de la totalidad de los gastos y trámite que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero Hugo Jesús Solari en su domicilio Lucas Funes N° 1899 de esta ciudad, y/o al apoderado de la actora Dr. Ricardo C. Degoumois, domiciliado en calle Belgrano N° 1561 de esta ciudad de Rqta. Publicaciones por tres (3) veces en cinco (5) días el "Edicto de Ley" en el diario BOLETIN OFICIAL, conforme a lo normado en los Arts. 67 y 492 del C.P.C.C. Conforme la nueva disposición de la AFIP informo a que el Actor Julio César Fabbro, no está inscripto y es titular del D.N.I. N° 12.556.902; el accionado se desconoce si registra CUIL y/o CUIT y su D.N.I. 11.412.265; y el Mart. Hugo Jesús Solari está inscripto en AFIP como contribuyente y su CUIT es 20-06252262-4. Reconquista, 30 de agosto de 2012. Fdo.: Daniela Fuentes, Secretaria.

\$ 3618 177591 Set. 11 Set. 13
